



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 65 - 2021-MDY

Yura, 15 de Marzo del 2021.

VISTO:

El Informe n.º 00206-2021-MDY-GM/OGA-RRHH de fecha 12 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10º de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, SERVIR aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas", la misma que establece el marco normativo del proceso de capacitación, pertenencia al Subsistema de Gestión del Desarrollo y la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación.

Que, el numeral 6.4 de la citada directiva referida al Ciclo del Proceso de Capacitación, señala que dicho proceso comprende tres etapas, entre necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación de realizar durante un ejercicio fiscal, para lo cual establece cuatro fases, siendo una de ellas la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación.

Que, según numeral 6.4.1.1. Del artículo 6º de la directiva mencionada, el Comité de Planificación de la Capacitación está conformada por: i) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; iii) El representante de la Alta Dirección que será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y iv) El Representante de los servidores civiles. Asimismo, la referida norma señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la entidad; siendo que para el caso del representante de los servidores civiles, el mismo se determine por elección mediante votación secreta en cada entidad, por un periodo de 3 años.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 074-20219-MDY de fecha 15 de marzo del 2019, se Conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Yura para el periodo 2019-2021.

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 036-2019-MDY de fecha 31 de diciembre del 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Yura, el mismo que fue modificado por Ordenanza Municipal n.º 031-2020-MDY de fecha 29 de diciembre del 2020 y Ordenanza Municipal n.º 06-2021-MDY de fecha 03 de marzo del 2021.

Que, mediante Informe n.º 00206-2021-MDY-GM/OGA-RRHH de fecha 12 de marzo del 2021, de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía n.º 074-20219-MDY, asimismo, propone su conformación de la siguiente manera: a) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos., b) El responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, c) El representante de la Alta Dirección que es el responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad, d) El representante de los servidores.





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 65 - 2021-MDY

Yura, 15 de Marzo del 2021.

Por lo que estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía n.º 074-2019-MDY de fecha 15 de marzo del 2019, que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 2º.- RECONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Yura, para el período 2019-2021; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN 2019 – 2021

1	C.P.C. Lady Diana Veracruz Villalba	Oficina de Recursos Humanos	Presidente
2	Econ. Milagros de Pilar Ortiz Torres	(e) Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
3	Abg. Jesús Edgar Augusto Coa Begazo	Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
4	Econ. Carlos Ulises Borda Montesinos	Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística.	Miembro titular representante trabajadores
5	Sr. Ubaldo Chullo Álvarez	Fiscalizador	Miembro suplente representante trabajadores

Artículo 3º.- ENCARGAR al Comité de Planificación de la Capacitación el cumplimiento de las funciones y plazos establecidos en la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por resolución del Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a ley y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Karen Miranda Umpire
jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

